CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A-GERENTE DEL "MUMA" MUSEO MARÍTIMO DE ASTURIAS -

Bases Convocatoria

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la selección del puesto de Director/a-Gerente del Museo Marítimo de Asturias, como personal laboral según acuerdo de la reunión del Patronato de la Fundación celebrada al efecto.

La Fundación del Museo Marítimo de Asturias, denominada "Fundación M.U.M.A" se halla inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias, en virtud de Resolución de la entonces Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de fecha 10 de abril de 2007.

El Patronato está formado por el Ayuntamiento de Gozón, el Principado de Asturias, la Autoridad Portuaria de Gijón y la Autoridad Portuaria de Avilés.

Los fines de la Fundación vienen recogidos en el artículo 7 de sus estatutos:

1. La gestión del Museo Marítimo de Asturias (M.U.M.A).
2. Para el cumplimiento de dichos fines la Fundación desarrollará, con carácter enunciativo y no exhaustivo, las siguientes actividades:

a) Acciones de impulso, desarrollo y consolidación en la recogida, conservación, estudio y exposición sistematizada de todo tipo de objetos y materiales relacionados con la actividad marítima en todas sus manifestaciones, de Asturias en particular.

b) Investigación, desarrollo e innovación en los campos objeto de la Fundación.

c) Captación, diseño, gestión y ejecución de proyectos y programas relacionados con los fines del MUMA.

d) Conservar, investigar y difundir la cultura ligada a las actividades marítimas en Asturias en particular y el Cantábrico en general.

e) Documentar y difundir la historia marítima de Asturias y el Patrimonio Nacional Asturiano.

f) Organización y promoción de todo tipo de eventos y actos como conferencias, coloquios, cursos o seminarios en materias relacionadas con los fines de la Fundación.

g) Fomento de redes de cooperación entre instituciones dedicadas a fines similares.

h) Establecer canales de información, cooperación e intercambio con entidades públicas, particulares e instituciones afines de todo el mundo, que posibiliten la colaboración y la realización de proyectos comunes.

i) La elaboración, edición y publicación en papel o en soporte audiovisual o multimedia de materiales relacionadas con los fines de la Fundación.

j) Formación en materias relacionadas con los fines de la Fundación.

k) Cualesquiera otras actividades no mencionadas expresamente pero que sean adecuadas para el cumplimiento de los fines fundacionales.

SEGUNDA.- Normativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, le corresponde al Patronato el nombramiento del Director/a.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 de dicho artículo, al tratarse de una Fundación privada de iniciativa pública municipal, la selección de personal deberá ajustarse a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Asimismo, la contratación se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

TERCERA.- Funciones del Director/a- Gerente.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

Al Director/a de la Fundación le corresponde llevar a cabo la dirección de los trabajos burocráticos y de administración necesarios para el buen funcionamiento de los servicios de la Fundación, bajo la inmediata dependencia del Patronato.

El Director/a tendrá las facultades de gestión o representación que le encomienden el Patronato o el Presidente para el funcionamiento de la Fundación.

Entre otras, le corresponden las siguientes funciones y responsabilidades:

Gestión y administración

- Elaborar y ejecutar planes estratégicos que definan los objetivos y metas del museo, alineados con su misión y visión.
- Confeccionar los planes anuales de actuación de la fundación y presentarlos al Patronato para su aprobación.
- Supervisar el presupuesto, asegurando una asignación eficiente de los recursos y buscando fuentes de financiación adicionales, como subvenciones o patrocinios.
- Presentar las cuentas anuales al Patronato de la Fundación para su aprobación, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales.
- Dirigir y motivar al equipo de trabajo, promoviendo un ambiente colaborativo y asegurando la formación continua del personal.

Marketing y comercial

- Diseñar e implementar el Plan de Marketing del Museo.
- Mejorar la imagen del Museo.
- Mejorar el plan de comunicación.
- Diseñar e implementar acciones comerciales que generen ingresos adicionales al museo:
    - Búsqueda de patrocinios y subvenciones.
    - Aumentar el portfolio de servicios y el número de usuarios.
    - Potenciar colaboraciones con otras entidades y otras fuentes de ingresos.

Conservación y gestión de colecciones

- Garantizar la preservación adecuada de las colecciones, implementando políticas de conservación preventiva y planes de emergencia.
- Evaluar y aprobar la incorporación de nuevas piezas, así como supervisar su correcta documentación y registro.

Programación cultural y educativa

- Planificar y coordinar exposiciones permanentes y temporales que enriquezcan la oferta cultural del museo y atraigan a diversos públicos.
- Diseñar programas educativos dirigidos a diferentes segmentos de la comunidad, fomentando la difusión del patrimonio marítimo y la participación activa de la sociedad.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

Investigación y difusión

- Impulsar estudios relacionados con el ámbito marítimo, facilitando el acceso a las colecciones y colaborando con investigadores y académicos.
- Supervisar la elaboración de publicaciones científicas y divulgativas, así como la estrategia de comunicación del museo en medios tradicionales y digitales.

Relaciones institucionales y representación

- Establecer y mantener relaciones con otras instituciones culturales, educativas y gubernamentales, tanto a nivel nacional como internacional, para desarrollar proyectos conjuntos y compartir recursos.
- Actuar como representante del museo en eventos, conferencias y ante los medios de comunicación, promoviendo la imagen y los intereses de la institución.

Cumplimiento normativo

- Asegurar que todas las actividades del museo cumplan con las leyes y normativas vigentes relacionadas con el patrimonio cultural, la gestión financiera y laboral, entre otras.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Estar en posesión del título universitario oficial de Grado, Licenciatura o equivalente.

Si las titulaciones han sido obtenidas en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación, equivalencia o reconocimiento oficial conforme a la normativa vigente.

c) No encontrarse separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración territorial o entidad pública vinculada o dependiente en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En relación con este requisito, se entenderá que no concurre la honorabilidad exigida en los siguientes supuestos:

- Haber sido condenado por sentencia firme a pena privativa de libertad, mientras no se haya cumplido la condena.
- Haber sido condenado por sentencia firme por la comisión de delitos de falsedad; contra la libertad; contra el patrimonio y el orden socioeconómico; contra la Constitución, las instituciones del Estado, la Administración de Justicia, la Administración Pública o la Comunidad Internacional; delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional; o contra el orden público, en especial los delitos de terrorismo, mientras los antecedentes penales no hayan sido cancelados.
- Encontrarse inhabilitado conforme a la legislación concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la correspondiente resolución judicial.
- Estar inhabilitado o suspendido para empleo o cargo público durante el tiempo de vigencia de la sanción o pena impuesta.
- Haber sido sancionado por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés, mientras la sanción produzca efectos legales.

La acreditación del cumplimiento de este requisito podrá realizarse mediante declaración responsable, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda efectuar la Fundación con carácter previo a la contratación.

d) Capacidad funcional para el desempeño del puesto.

e) Edad: tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.

Museo Marítimo de Asturias 75 aniversario 1948 - 2023

f) Experiencia profesional mínima de dos años en el desempeño de funciones relacionadas con las atribuciones del puesto descritas en la Base Tercera, especialmente en ámbitos vinculados a la gestión cultural, gestión patrimonial y museística, investigación, programación cultural y educativa, comunicación y difusión, captación de recursos, relaciones institucionales, gestión o coordinación de equipos y otras funciones análogas.

No será necesario haber desempeñado formalmente puestos directivos para acreditar este requisito, siempre que se acredite experiencia suficiente en funciones relacionadas con las responsabilidades propias del puesto.

g) Los requisitos en este apartado habrán de reunirse a la fecha de publicación de esta convocatoria.

h) La comprobación posterior del incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados dará lugar, por resolución motivada, a la exclusión del aspirante o, en su caso, a la revocación de la adjudicación y nombramiento que se hubiesen efectuado.

QUINTA.- Presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará a las 24 horas del miércoles 30 de septiembre de 2026.

Las mismas se presentarán, conforme al modelo de instancia del Anexo I, mediante el envío de la siguiente documentación:

a) Currículum vitae pormenorizado y debidamente justificado, donde se acredite la trayectoria profesional y la experiencia artística y/o de gestión en instituciones públicas o privadas de similares características o actividad, idiomas, así como los títulos, cursos y diplomas obtenidos.

b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en estas bases.

c) Copias compulsadas de titulaciones y certificados de asistencia a cursos o similares que puedan tenerse en cuenta en esta convocatoria.

d) Fotocopia compulsada de los certificados de niveles y estudios acreditativos de conocimiento de la lengua inglesa y otros idiomas.

e) Además, cuando se trate de aspirantes nacionales de otros países, deberán presentar fotocopia compulsada de los certificados de estudios cursados de castellano que acrediten suficientemente sus conocimientos de este idioma.

f) Experiencia profesional. Cuando se den las circunstancias que puedan ser valoradas como mérito para el concurso, se deberá presentar certificación expedida por la administración pública correspondiente y, en caso de acreditar experiencia en el ámbito cultural privado, se aportará fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

g) Anexo II – Relación Normalizada de Méritos debidamente cumplimentado.

Únicamente serán objeto de valoración aquellos méritos incluidos expresamente en dicho anexo y acreditados documentalmente.

h) Presentar por escrito una propuesta estratégica y de gestión para el Museo, que desarrolle, entre otros aspectos, las líneas maestras de la programación museística, organigrama y gestión de personal, marco de producción, estrategia de comunicación y difusión, programas de mediación, participación en la comunidad, gestión y divulgación del fondo documental, actividades didácticas, así como todas aquellas cuestiones que se consideren oportunas.

La propuesta estratégica y de gestión deberá presentarse junto con la solicitud y el resto de la documentación exigida en la convocatoria.

La extensión máxima será de 10 folios, tamaño A4 a doble cara y fuente Arial 12.

En cualquier momento se podrá solicitar a los aspirantes la presentación de los documentos originales acreditativos.

En caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada, ni la presentación de la solicitud ni la superación de las pruebas generarán derecho alguno a los candidatos.

Los aspirantes deberán cumplimentar obligatoriamente el Anexo II de Relación Normalizada de Méritos. La Comisión de Valoración únicamente valorará aquellos méritos expresamente incluidos en dicho anexo y debidamente acreditados mediante la documentación justificativa correspondiente.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

SEXTA.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo tiene por finalidad evaluar la competencia profesional y experiencia necesaria.

El proceso selectivo será realizado por una Comisión de Valoración formada por:

- 5 vocales que serán personas externas a la Fundación, de acreditada experiencia en ámbitos de gestión cultural, turística o económica.
- Un secretario/a que actuará con voz, pero sin voto.

Para la entrevista personal se podrá contar con la presencia de asesores externos con competencias en idiomas y otras materias.

Los nombres de las personas integrantes del jurado se darán a conocer con anterioridad al inicio del proceso selectivo.

La puntuación máxima será de 100 puntos, resultante de la suma de las dos fases del proceso.

Primera fase

Valoración de los méritos alegados por cada aspirante y del proyecto estratégico y de gestión presentado.

Puntuación máxima: 70 puntos.

- Valoración de méritos: hasta 40 puntos.

- Valoración del proyecto estratégico y de gestión: hasta 30 puntos.

Finalizada esta fase, pasarán a la entrevista las cinco candidaturas que hayan obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en quinta posición, pasarán a la entrevista todas las candidaturas empatadas.

Segunda fase

Entrevista de evaluación.

Puntuación máxima: 30 puntos.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

SÉPTIMA.- Primera Fase. Valoración de Méritos. Puntuación máxima 40 puntos

Las candidaturas serán valoradas conforme a los datos reflejados en el Anexo II y la documentación acreditativa aportada, pudiendo utilizarse el currículum vitae como documento complementario de contraste e interpretación.

7.1 Formación

Valoración de titulaciones relacionadas con el puesto

Se valorarán las titulaciones universitarias relacionadas con las funciones del puesto y con los fines de la Fundación, entre otras las vinculadas a Historia, Geografía, Historia del Arte, Arqueología, Museología, Gestión del Patrimonio Cultural, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Antropología, Etnología, Gestión Cultural, Turismo, Administración y Dirección de Empresas o disciplinas afines.

Graduación de las valoraciones:

Puntuación por cada licenciatura/grado directamente relacionado con las funciones del puesto: 2,5 puntos.

Puntuación total máxima en este apartado: hasta 5 puntos.

Valoración de la formación de Máster y Postgrado

Criterios a tener en cuenta en la valoración:

- Grado de adecuación al perfil del puesto e interés de cara a la actividad del Museo. No se valorarán aquellos estudios que carezcan de interés o relevancia para el puesto.
- Duración de los estudios.

Se valorarán los estudios de Máster y Postgrado relacionados con las funciones del puesto y con los fines de la Fundación, entre otros los vinculados a la Museología, Gestión Cultural, Gestión del Patrimonio Cultural, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Historia, Arqueología, Antropología, Etnología, Turismo Cultural, Administración y Dirección de Empresas, Marketing Cultural o disciplinas afines.

Graduación de las valoraciones:

- Puntuación máxima por cada título de Máster o Postgrado en ámbitos relacionados con las funciones del puesto: **0,1 puntos**.
- Puntuación máxima por título de Doctorado relacionado con las funciones del puesto: **0,7 puntos**.
- Puntuación total máxima en este apartado: **hasta 1 punto**.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

Valoración de idiomas

Graduación de las valoraciones:

- Inglés nivel B2 o superior, o competencia equivalente debidamente acreditada: **3 puntos**.
- Otros idiomas con nivel B2 o superior, o competencia equivalente debidamente acreditada: **0,5 puntos por idioma, hasta un máximo de 1 punto**.

Puntuación total máxima en este apartado: **hasta 4 puntos**.

Los certificados acreditativos deberán haber sido expedidos por organismos oficiales, instituciones académicas reconocidas o entidades certificadoras internacionalmente admitidas. La Comisión de Valoración podrá admitir otras acreditaciones equivalentes debidamente justificadas.

7.2 Experiencia

Se valorará exclusivamente la experiencia en puestos o funciones cuyas tareas desarrolladas se correspondan con las relacionadas en la Base Tercera.

La experiencia podrá acreditarse mediante el desempeño de puestos directivos o mediante el ejercicio de funciones equivalentes relacionadas con la gestión cultural, patrimonial o museística, gestión de proyectos, programación cultural, investigación, comunicación, captación de recursos, relaciones institucionales o coordinación de equipos.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

Graduación de las valoraciones:

- Hasta 2 años (requisito mínimo exigido): 0 puntos.
- Por cada año superior a 2, o parte proporcional: 3 puntos.

Puntuación total máxima: hasta 30 puntos.

OCTAVA.- Valoración del proyecto estratégico y de gestión. Puntuación máxima 30 puntos.

Cada candidatura deberá presentar, junto con la solicitud, un Proyecto Estratégico y de Gestión del Museo Marítimo de Asturias.

El Proyecto consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de las propuestas para su mejor desempeño tomando como base las funciones y responsabilidades especificadas en la definición del puesto de trabajo, así como las competencias, estructura y objetivos de la Fundación en el marco del sector público.

El Proyecto tendrá una extensión máxima de 10 folios, tamaño A4 a doble cara y fuente Arial 12.

Criterios de valoración:

- Estructura, claridad y coherencia del Proyecto.
- Propuestas y planteamientos en la gestión del organismo.
- Situación y marco de actuación del organismo en el ámbito autonómico.
- Claridad en la exposición escrita.
- Conocimiento del contexto cultural asturiano y desarrollo de líneas programáticas en este sentido.

La evaluación estará debidamente motivada conforme a los criterios expresados anteriormente.

NOVENA.- Entrevista. Puntuación máxima 30 puntos.

Pasarán a esta fase las tres candidaturas con mayor puntuación obtenida en la primera fase, así como aquellas que resulten empatadas en la tercera posición.

La entrevista podrá incorporar preguntas o interacción en idioma inglés con la finalidad de contrastar las competencias lingüísticas alegadas por la persona candidata.

Criterios de valoración:

- **Defensa y justificación del proyecto estratégico y de gestión presentado.**
- **Capacidad de liderazgo y dirección de equipos.**
- **Visión estratégica para el desarrollo institucional del Museo.**
- **Habilidades de comunicación y representación institucional.**
- **Motivación e interés por el desempeño del puesto.**
- **Capacidad para la resolución de dudas o cuestiones planteadas por la Comisión de Valoración.**

La evaluación estará debidamente motivada conforme a los criterios expresados anteriormente.

Finalizada la segunda fase, la Comisión de Valoración propondrá al Patronato de la Fundación al candidato o candidata que haya obtenido una mayor puntuación sumando las dos fases del proceso. Con el resto de candidatos que hayan pasado a la última fase se constituirá una bolsa, por orden de puntuación.

Museo Marítimo de Asturias
75 aniversario 1948 - 2023

DÉCIMA.- Régimen de contratación y retribución.

La persona seleccionada será contratada mediante un contrato laboral ordinario indefinido.

Su relación laboral se regirá por lo dispuesto en el contrato de trabajo, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo de aplicación a la actividad.

- Centro de trabajo: Museo Marítimo de Asturias.
- Salario bruto anual: 40.367 € brutos anuales en 14 pagas.
- Periodo de prueba: 6 meses.

En cada uno de los siguientes ejercicios, la retribución bruta pactada tendrá el incremento retributivo anual que se apruebe para el resto de la plantilla.

En el supuesto de renuncia del candidato propuesto en primer lugar o de rescisión de su contrato en período de prueba, se seguirá el orden para la contratación del siguiente mejor puntuado.

UNDÉCIMA.- Incidencias.

El jurado queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días para alegaciones, sugerencias, reclamaciones o peticiones de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración u otra circunstancia relativa al proceso de selección.

DUODÉCIMA: Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias, en Trabajastur, en la página web del Museo Marítimo de Asturias y en la del Ayuntamiento de Gozón.

Los sucesivos anuncios e información relativos a las pruebas se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Gozón.

Luanco a 31 de agosto de 2026

El Presidente del Patronato

Museo Marítimo de Asturias